



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Caucaasia

Estado No. 009 De Jueves, 03 de febrero de 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05154318400120110023400	Fijación de alimentos	María Eugenia Gandía Ricardo	Leonardo Antonio Jácome Ardila	02/02/2022	Resuelve petición del demandado
05154318400120190022400	Ejecutivo por alimentos	Gloria Milena Martínez Monterrosa	Jorge Luis Montenegro Torres	02/02/2022	Reconoce personería, traslado liquidación del crédito, costas y agencias en derecho
05154318400120210011800	Declaración existencia de unión marital de hecho	Liliana Baldovino Arteaga	Herederos determinados e indeterminados de Francisco Miguel Ortiz Rúa	02/02/2022	Decreta pruebas y fija fecha audiencia artículo 372 del CGP
05154318400120210017200	Declaración existencia unión marital de hecho	Cris Marcela Chaverra Castaño y Wilfredo Andrés Chaverra Castaño	Henry Olaya Nieto	02/02/2022	Decreta pruebas y fija fecha audiencia artículo 372 del CGP
05154318400120210021400	Liquidación de sociedad conyugal	María Marleny Romero Menoyo y Celio David Arévalo Jiménez		02/02/2022	Accede desistimiento recurso de apelación
05154318400120220001500	Sucesión intestada	Luisa Eugenia Lobo Márquez y los menores Julieta, Catalina y Helena Restrepo Lobo	Cesar Augusto Restrepo Yepes - causante	02/02/2022	Inadmite demanda
05154318400120220001700	Liquidación de sociedad conyugal	Tomas Padilla Hernández	Guimara Elena Castillo Arias	02/02/2022	Inadmite demanda
05154318400120220001800	Divorcio matrimonio civil mutuo acuerdo	Cesar Diomedes Lotto Díaz y Angélica Natalia Ocampo Ojeda		02/02/2022	Inadmite demanda

05154318400120220001900	Ejecutivo por alimentos	Lucelys Urango González	Oscar Darío Posada Ramírez	02/02/2022	Inadmite demanda
	Solicitud amparo de pobreza	Tomas Padilla Hernández	Guiomara Elena Castillo Arias	02/02/2022	Revoca amparo de pobreza

En la fecha jueves, 03 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial (8:00 am) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho (5:00 pm).

LUZ HEIDI MACHADO SERNA
Secretaría